De las obras, que a juzgar por la documentación encontrada hasta el momento, debió de realizar, sólo se ha conservado el retablo de Osa de la Vega (Cuenca). En 1578 se compromete con los entalladores Alonso de Esquinas y Tomás Vázquez a hacer el retablo del altar mayor de la ermita de Nuestra Señora de la Concepción en la villa de El Cañavate (Cuenca) 10. El 7 de agosto de 1581, el pintor Gonzalo Gómez les firma un poder, para que en nombre de los dos contrate con el mayordomo de la iglesia de Salvacañete (Cuenca), la ejecución de un sagrario para la citada iglesia, la tabla estaría encomendada a Matías Fernández y la pintura a Gonzalo Gómez, percibiendo ambos 30 ducados 11. Por último, en 1588, tras haber realizado unos tableros para unos retablos que iban a ser colocados en el claustro del monasterio de San Pablo en Cuenca, los oficiales que los vieron encontraron que había que efectuar algunas rectificaciones y de ellas se encargó Francisco López, entallador y ensamblador 12.—María Luz Rokiski Lázaro.

ESTEBAN JORDAN. FRANCISCO DE MORA Y EL RETABLO MAYOR DE MONTSERRAT

Desde la aparición, hace más de un cuarto de siglo, de la monografía de Juan José Martín González sobre Esteban Jordán, poco más se ha escrito —como no sea en obras de carácter general— sobre este clasicista escultor castellano 1. Su propio autor y algún otro investigador han aportado desde esa fecha varias obras nuevas, completando así el catálogo del artista 2. Más modestamente, en estas líneas pretendemos ampliar nuestro conocimiento sobre una obra ya de antiguo conocida y, por desgracia, desaparecida cuando nuestra historiografía artística estaba todavía dando sus primeros pasos. Nos referimos al retablo mayor de la iglesia del monasterio catalán de Nuestra Señora de Montserrat, destruido durante la Guerra de la Independencia.

Hasta ahora sabíamos que se trataba de una gran obra de tres cuerpos, encargo oficial de Felipe II, realizado entre 1593 y 1597 por el maestro leonés y proyectado por el arquitecto real Francisco de Mora³. Veamos lo

el dicho Jamete tiro un jarro de orinas al dicho Alexandro y que luego el dicho Alexandro le tiro otro jarro de orines al dicho Jamete... el dicho Alexandro se salio del dicho aposento y cerro la puerta por evitar mas mal y que ansi mesmo otro dia poco despues el dicho Jamete llamo al dicho Alexandro de fanfarron porquel dicho Alexandro reprehendio una traça quel dicho Jamete dezia que hizo para la entrada de la claustra desta iglesia de Cuenca diziendo que la abia herrado sobre lo qual riñieron y tubieron pasiones y enojos y no fue mas a casa del dicho Jamete».

y no fue mas a casa del dicho Jamete».

10 A. H. P. C. Lorenzo Bordallo 1578 (588), fol. 339.

11 A. H. P. C. Gabriel Valenzuela 1581 (492), fols. 726-727.

12 A. H. P. C. Gabriel Valenzuela 1588 (501), fols. 270-271.

1 J. J. Martín González, Esteban Jordán. Valladolid, 1952.

2 Por ejemplo, Martín González, «Nueva obra de Esteban Jordán». B. S. A. A., 1955-1956, p. 139 o M. C. Rodicio y F. Llamazares, «La escultura del obispo Juan de San Millán: obra documentada de Esteban Jordán». B. S. A. A., 1977, p. 456-9.

3 Un resumen de lo conocido en Martín González, op. cit., pp. 92-5.

que podemos hoy añadir. Ciertamente el retablo se empezó en 1593; fue contratado en El Escorial exactamente el 5 de julio de este año. La obligación fue suscrita por el escultor, vecino de Valladolid, por una parte y por don Diego Fernández de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchón, fray Antonio de Villacastín y el propio Francisco de Mora por la otra. Este había entregado ya una serie de trazas, firmadas por él y por el Conde, para la obra: una planta general de todo el retablo, una montea general, un dibujo de «la custodia en grande» y otra montea «grande de una parte del retablo». Jordán contrató la obra este mismo día, tras el visto bueno otorgado por el mayordomo del rey y tesorero general de la Corona de Aragón don Diego, entregando las fianzas pertinentes en idéntica fecha. El escultor se comprometía a acabar el retablo en dos años y medio —a contar desde el día de la firma de su obligación— por el precio de 10.000 ducados, repartidos en cuatro pagas: 4.000 para empezar y comprar materiales, 2.000 al año de contrato. otros 2.000 a los dos años y los últimos 2.000 terminado el trabajo. Asimismo se comprometía a llevar a su costa el retablo a Montserrat, si no lo realizaba allí (donde dispondría gratuitamente de un taller), y asentarlo en la capilla mayor de la iglesia «nueva» 4.

Jordán se puso inmediatamente manos a la obra pues el 13 de octubre contrataba, por 1.700 ducados, a Juan de Villa y Francisco de Madrid para realizar el ensamblaje de la obra 5. A pesar de ello, no pudo entregar a tiempo el encargo pues hasta el 20 de mayo de 1597 no contrataba a los carreteros que debían transportar, desde Valladolid, el retablo 6. Como sabemos, la obra de pintura de la escultura fue realizada por el madrileño Francisco López 7.

Las condiciones de la obra, adjuntas por Mora y firmadas por él y el Conde de Chinchón al contrato, nos dan una idea bastante aproximada del retablo que nos han permitido una hipotética reconstrucción gráfica 8. Como ya señalara el Conde de la Viñaza 9, el retablo constaba de tres cuerpos, banco y remate; constaba también de tres calles verticales, separadas por parejas de columnas entre las que se disponían estrechos intercolumnios en los que se abrían nichos, dos —uno encima del otro— en los dos cuerpos bajos y uno solo en el superior. Esta estructura no se organizaba en un plano vertical sino que se quebraba, «ochavándose» para adaptarse a la cabecera poligonal del templo de los benedictinos. Los dos órdenes de columnas inferiores eran de orden corintio y el del alto compuesto, ornamentándose profusa y resaltadamente los entablamentos, en especial los frisos de los tres pisos. También se decoraban con recuadros los bancos o «pedestales» de todos los cuerpos, destinándose los de los dos inferiores a labores de talla en relieve. En lo alto del retablo, el remate estaba compuesto, en la calle central, por un Calvario (con Cristo crucificado, María y San Juan Evangelista); las laterales se rema-

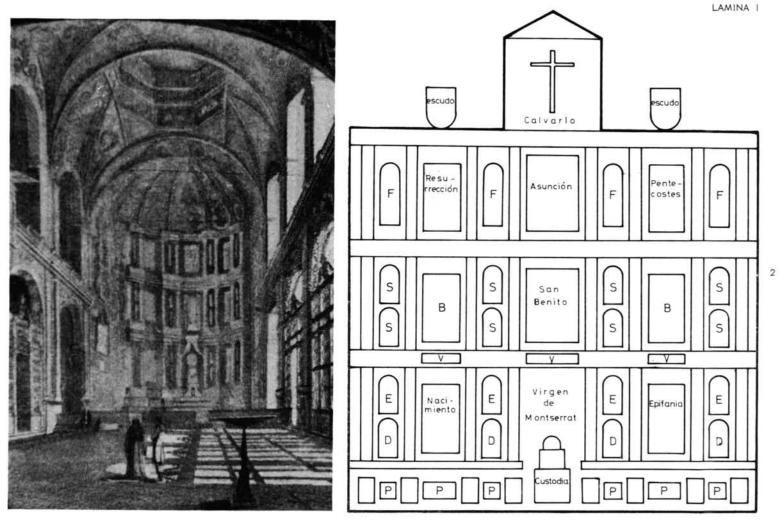
⁴ Archivo de la Diputación Provincial de Madrid, Protocolos de El Escorial, e. p. Miguel Rodríguez. Pr. 904, ff. 226 y 229 y ss.

⁵ Martín González, op. cit., p. 94, citando a José Martí y Monsó, Estudios histórico-artísticos. Valladolid, 1901, p. 544.

⁶ MARTÍN GONZÁLEZ, op. cit., p. 94.
7 Ibidem, Piferrer y Pí y Margall, España, sus monumentos y artes. Cataluña.
1884, II, señalan que el retablo importó la suma de 14.000 ducados.
8 A.D.P.M. Protocolos de El Escorial e.p. Miguel Rodríguez, Pr. 904, f. 224;

véase al final del trabajo, la transcripción completa de las cláusulas del contrato.

⁹ CONDE DE LA VIÑAZA, Adiciones al Diccionario Histórico... Madrid, 1889, II, pp. 315-6 (reedición, Madrid, 1972).



Monasterio de Montserrat. Retablo mayor: 1. Grabado de Laborde.—2. Iconografía. P. Historias de la Pasión de Cristo; D. Doctores; E. Evangolistas; V. Virtudes; S. Santos de la Orden: San Román, San Bernardo, San Mancio, San Plácido, San Lorenzo, Santa Escolástica, y dos Papas; F. Santos Fundadores: San Francisco, San Bruno, San Basilio y Santo Domingo.

taban con escudos reales y los ejes de las seis columnas más laterales con sendos candeleros «a la antigua». Por último, en la parte inferior, en el cuerpo bajo y calle central, se abría un arco de medio punto donde se colocaría la imagen de la milagrosa Virgen de Montserrat, oculta quizá en parte por un alto y complicado sagrario o custodia de orden corintio y tres cuerpos.

Desde un punto de vista arquitectónico, el retablo de Mora de Montserrat queda a medio camino entre el de Juan de Herrera para el monasterio de El Escorial y el de Juan Gómez de Mora para los jerónimos de Guadalupe, puntos casi extremos del desarrollo de la retablística clasicista española. Su estructura arquitectónica es, así pues, completamente ajena al arte de Jordán, evidente en algunas de sus obras (no sólo en el retablo de Santa María de Medina de Rioseco, trazado por Gaspar Becerra) y tan opuesta a la claridad y simplicidad estructurales de la escuela de Herrera. Perdido también el gran retablo de la Merced madrileña, sirvan esta descripción y el dibujo para hacernos una idea del estilo arquitectónico de Francisco de Mora en obras retablísticas de gran envergadura.

Jordán, al contratar la obra del retablo, se comprometió a tallar un número enorme de esculturas de bulto redondo (todas ligeramente menores o mayores que el natural, venticuatro sin contar los ángeles músicos de la hornacina de la imagen mariana) y de relieves (siete con figuras del natural y unos veinticinco de menor tamaño), por lo que debió necesitar la colaboración masiva de todo su taller y ni aun así pudo entregarlo a su debido tiempo. Ya hemos hablado de los escudos, candeleros, Calvario y figurillas de la custodia. Esteban Jordán tuvo que hacerse cargo de un vasto programa escultórico de iconografías mariana y benedictina, con los siguientes temas según las condiciones de la obra (figurarán entre paréntesis los temas definitivos y que supusieron modificación con respecto a lo originariamente pensado). En el primer pedestal o banco aparecían, en los frentes de los pedestales de las columnas, figuras inindentificadas y, en los recuadros, seis escenas sacramentales (historias de la Pasión de Cristo). En el primer cuerpo, en los nichos de los intercolumnios, los Cuatro Doctores de la Iglesia —en los bajos— y los cuatro Evangelistas, todos ellos de bulto redondo; en los tableros laterales. relieves de la vida de la Virgen (en concreto, la Natividad y la Epifanía); en el nicho central, la imagen de Nuestra Señora de Montserrat rodeada por ángeles de bulto redondo, con instrumentos musicales. En el segundo cuerpo, en los nichos, las imágenes de los santos Román, Bernardo, Mauro, Plácido, Lorenzo y Escolástica y de dos pontífices sin identificar ni especificar; en los espacios de las calles, tres historias de la vida de San Benito o dos y su imagen en el centro (así se realizó). En el banco de este segundo piso, relieves con las Virtudes. En el banco del tercero, los recuadros iban lisos. En los nichos del tercer cuerpo aparecían las estatuas de San Francisco, San Bruno, San Basilio y Santo Domingo, fundadores de órdenes religiosas; en los relieves laterales, la Pentecostés y la Resurrección de Cristo y, en el central, la Asunción, de bulto redondo. Por desgracia ninguna de estas imágenes o relieves parece haberse conservado.—Fernando Marías.

CONTRATO

Con las condiciones siguientes se ade hazer el retablo del altar mayor de la yglesia nueva de N. Sra, de Monsarrat.

Es condiçion que a de ser el dicho retablo en tres ochavos conforme a la capilla que los hinchan todos tres y mas un poco de los otros dos que todo el a de tener de ancho conforme a la planta cinquenta y dos pies poco mas o menos y cada pie es una tercia de bara castellana y de alto a de llegar desde el altar mayor hasta la clave de la luneta de enmedio como muestra la traça.

Es condiçion que al maestro que desta obra se encargare se le a de dar hecho el pedestal de piedra u otro material al altura del altar mayor sobre el qual a de assentar el retablo dandole el la traça de como se a de hazer para que conforme con la planta del retablo.

Es condiçion que sobre este pedestal de piedra a de hazer un pedestal de altura de quatro pies y medio como muestra la traça y a de tener seis molduras arriba y abajo de suerte que guarnezcan el dicho pedestal y en los llanos sus requadramentos conforme a la traça en los quales se an de hazer en seys que son seys historias sacramentales las que se les señalare y a los lados de las historias en los pedestales las figuras de medio relieve que se le señalaren.

Es condiçion que en medio de este pedestal se a de hazer una custodia de tres cuerpos que el primero a de ser al alto del pedestal como muestra la traça y los demas que con el primero y remate tenga de altura toda la custodia de onze pies y medio a doze de alto y de ancho seys pies poco mas o menos y a de començar sobre su pedestal y a de ser toda de madera de nogal por razon de ser los miembros pequeños y por la frequençia del abrir y cerrar la qual custodia a de ser conforme a la traça que por si ba firmada del Conde de Chinchon y de Françisco de Mora criado de su magestad.

Es condicion que sobre este pedestal primero se an de hazer ocho colunas grandes de la orden chorintia estriadas con sus bassas y chapiteles labrados con sus hojas conforme a la dicha orden chorintia y las bassas ansimesmo labrados los vozeles de entallos como la tal orden lo usa y estas colunas an de tener de alto con la basa y chapitel catorze pies

y medio y pie y medio de grueso por la parte de abxo.

Es condiçion que entre estas colunas a de haver sus entrecalles con dos nichos entre sus dos colunas en los rincones de los ochavos como muestra la planta y montea del dicho retablo en los quales se an de hazer en los primeros de abaxo los quatro Doctores de la yglessia y en los segundos los quatro evangelistas todos de bulto entero que hinchan todo

el nicho y sean del mayor grandor que ser pudiere.

Es condicion que en el ochavo de enmedio se a de hazer un arco de madera con sus guarniçiones de molduras bien enriqueçido con el fondo suficiente para hazer dentro otro arco menor que tome todo el grueso de la pared la qual al tamaño que mejor pare-ciere le a de dar el conbento ronpido y guarneçido el arco de canteria y en el dicho arco guarneçera de madera por los lados y hondura con sus adornos y molduras con requadramentos galanos como este bien enriquecido este lugar donde se pueda poner la ymagen milagrosa de nuestra señora y a los lados de este arco se an de poner y a de hazer unos angeles de bulto los que mas cupieren y de buen tamaño con sus ynstrumentos musicales.

Es condiçion que a los lados deste ochavo del medio en los otros dos ochavos se an de hazer dos historias de nuestra señora de más de medio relievo quetengan las figuras de alto seys pies y quarto las quales historias an de ser de siete pies y medio de ancho

y el alto conforme a la traça.

Es condiçion que sobre estas colunas se a de hazer su alquitrave frisso y cornisa de la dicha orden chorintia con sus canes y cartellas en el frisso como bien enriquecida y la lavor del frisso sea quanta mas abultada pudiere y a de tener de alto todo el tres pies conforme muestra la traça.

Es condiçion que sobre esta orden se a de hazer otra orden sobre un pedestal que tenga de alto dos pies y medio como muestra la traça que lleve sus molduras arriba y abaxo y sus requadros para hazer historias de medio relieve o virtudes hechadas como

se le mandare.

Es condiçion que sobre estos pedestales se an de hazer otras cho colunas chorintias de altura de doze pies y medio con bassa y chapitel labradas bassas y chapiteles y estriadas como las de abaxo y sobrellas su alquitrave frisso y cornija de altura de dos pies y medio y labrado y entallado como se a dicho el de abajo dando a cada miembro lo que le conviene conforme a su orden.

Es condiçion que en los yntercolunios que ban de dos en dos como los de abaxo se an de hazer otros ocho nichos conforme a la traça del mayor grandor que ser pudiere en los quales a de haver ocho figuras de sanctos de la orden que se le diere de todo relievo y los mayores que ser pudiere.

Es condiçion que en la calle de enmedio desta orden hara una historia de sanct Benito la que le pidieren o un sancto de bulto adornado lo que mejor pareçiere y se le ordenare y historia o sancto a de ser de bulto entero y las figuras un poco mayores que

las figuras de las historias de los lados.

Es condiçion que en las dos calles o paños colaterales desta horden y historia o sancto a de hazer dos historias las que les mandaren y hordenaren las quales an de ser de mas de medio relievo y con las figuras mayores que el natural que tengan de alto seis pies y medio y la historia de ancho siete pies y medio y el alto conforme a la traça.

Es condiçion que sobre esta segunda orden se a de hazer otro pedestalejo de dos pies de alto con su moldura alta y baja con sus requadramentos y sin talla ninguna por ser tan alto y pequeño sobre el qual se asentaran otras ocho columnas de la orden composita de diez pies y medio de alto con su bassa y capitel de la mesma orden como muestra la traça y an de ser estriadas como las de abajo y los capiteles con sus hojas y obalos como lo pide la dicha orden.

Es condiçion que sobre estas colunas assentara un alquitrabe frisso y cornisa de dos pies y un quarto de alto y el friso hara con sus modiones bien repartidos y guardados

como la tal horden requiere.

Es condiçion que en los quatro intercolunios mas estrechos de estas colunas hara quatro nichos bien proporcionados y aguardados conforme a la traça con sus requadramentos abajo y arriva como alli se muestra en los quales nichos hara quatro sanctos de bulto entero los que le ordenaren y an de ser un poco mayores que los de abajo de el altura.

Es condiçion que en el paño de la calle de el medio de esta orden a de hazer una historia de nuestra señora de la asunçion de la manera que se le ordenare la qual a de ser de bulto entero o una figura sola con muchos angeles de bulto entero que la bayan acompañando como es huso y costumbre y esto hara de la manera que se le pidiere.

És condiçion que en los paños a los lados de este hara dos historias de mas de medio relievo las que le ordenaren y las figuras an de ser mayores que el natural que

tengan de alto seys pies y tres quartos de pie.

Es condiçion que todas las juntas de las maderas de todas las historias an de ser muy bien encoladas y se les a de hechar por la parte de atras sus colas de milano muy fuertes y bien encaxadas de madera de nogal y buenos barrotes fuertes y bien clavádos.

Es condiçion que sobre la cornija postrera en la luneta de el monasterio de la calle principal se a de hazer una figura de Christo cruçificado y puesto en la cruz y calbario de siete pies de alto y a los lados del dos figuras de nuestra señora y sanct Juan al pie de la cruz de bulto entero y del grandor del Christo y que este de tal manera el Cristo en la cruz que suba hasta que toque con lo alto de ella o los braços en las dobelas del ochabo del medio.

Es condiçion que en las dos lunetas de los lados en el medio dellas y de las colaterales a de hazer por remate dos escudos de armas reales uno en cada lado por la traça y orden que se le dara un escudo de ellas y del tamaño como mejor convenga y mas

buena proporcion hagan.

Es condiçion que en los remates de las seys colunas con que en el remate de lados ban nuestra señora y sanct Juan a de hazer seys candeleros grandes al antiguo con sus pies triangulares y por remate sus llamas muy bien proporçionados y agundados con

buena traça y que hagan buen adorno.

Es condiçion que toda la obra deste retablo a de ser de madera de pino seco linpio y el mejor que ser pudiere hallar cortado en buena luna para la perpetuydad del y la custodia a de ser toda de nogal como dicho es y toda esta obra a de ser bien hecha y acabada con toda perficion conforme a la planta y montea que esta firmada del conde de Chinchon y de Françisco de Mora criado de su magestad con buen ensamblaje y buenas trabaçones y toda ella a de ser ansi escultura como arquitetura vista por officiales peritos en el Arte los quales an de ber si esta bien hecha en perficion y no lo estando el official que de ella se encargare se a obligado a hazer de nuevo o enmendarlo que los tales officiales ordenaren sin que por ello se le aya de dar cosa alguna mas de aquello en que estuviere concertado el dicho retablo.

Es condiçion quel official que della se encargare la a de dar acabada y assentada en la dicha yglessia nueva de nuestra señora de Mont serrate en toda perficion como dicho es

y a de poner toda la madera assi de pino como de nogal y clabaçon y los demas materiales que ovicre de llebar el dicho retablo salbo madera y clabazon para los andamios que se los dara el combento y casa donde lo oviere de hazer si fuere en el dicho monasterio

y talleres para toda la obra.

Es condiçion quel official que della se encargare la pueda hazer en la parte y lugar donde mejor madera hallare y mas a proposito suyo lo hiziere con que lo a de dar acabado y assentado dentro de dos años y medio contados desde el dia que se le hiziere la primera paga que se conçertare con el y el acarreto y subir a Monserrate y assentarlo a de ser a su costa que no se le a de dar otra cossa sino el dinero en que se conçertare.

Es condiçion que puesto y asentado el dicho retablo se a de tasar por dos personas peritas en el arte puestas por su magestad o por la persona que el nombrare las quales an de declarar si esta en toda perficion y conforme a la traça como dicho es y si bale el dinero en que se conzertare y si tasaren que bale menos de lo que se le da por el sea obligado a no llebar mas de lo que se tasare y si baliere mas no se le aya de pagar nin-

guna cossa por ello.

Es condiçion que si por abentura lo que Dios no quiera el official que desta obra se encargare en el discurso della antes de acabarla muriere sean obligados sus herederos y fiadores a acabarla con otros officiales tales y tan buneos como el y a contento y satisfaçion de su magestad o de la persona que el nombrare para esto y sean obligados a acabarla con las condiciones arriba declaradas.

El Conde de Chinchon

Francisco de Mora

LAS ARCAS REALES DE VALLADOLID

Una de las obras públicas más notables de España en la Edad Moderna fue el abastecimiento de aguas a Valladolid, aspecto que fue estudiado por Agapito y Revilla ¹. Era una obra de ingeniería, pero que tuvo a la vez un planteamiento arquitectónico. Por esta razón hubo de intervenir en la obra Juan de Herrera ².

Recientemente se ha ocupado de este asunto el Padre Luis Rodríguez Martínez ³. Tal fama adquirieron en tiempos pasados las Fuentes de Argales, que Cervantes hace elogiosamente referencia en *La Ilustre Fregona* ⁴. Dada su importancia, la Comisión de Protección del Patrimonio Histórico-artístico de Valladolid, determinó gestionar la declaración de Monumento Nacional

Valladolid, Valladolid, 1981, p. 183.

El citado Alonso Cortés publicó también una serie de romances, en uno de los cuales

se hace alusión a la fuente, en estos términos:

«Truje la fuente de Argales en una costa soberbia hasta la plaza del Campo, corto plazo y larga pena».

Narciso Alonso Cortés, Romances sobre la partida de la Corte de Valladolid en 1606, Valladolid, 1908. Los romances fueron impresos en Salamanca, en 1606.

Juan Agapito y Revilla, Los abastecimientos de aguas de Valladolid, Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, t. III, 1907, pp. 3 y ss.
 José Martí y Monsó, Estudios histórico-artísticos, Valladolid, 1901, p. 559.

Jose Martí y Monso, Estuatos historico-artísticos, Valladolid, 1901, p. 559.

Luis Rodríguez Martínez. Historia del monasterio de San Benito el Real de

⁴ La referencia procede de don Narciso Alonso Cortés, que la dio a conocer en Noticias de una corte literaria. En esta obra, Cervantes señala que Carriazo y Avendaño llegan a Valladolid, y piden que les enseñen «la Fuente de Argales, que la comenzaban a conducir a la ciudad por grandes y espaciosos acueductos... salieron a ver la Fuente de Argales, famosa por su antigüedad y por sus aguas».